

**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA
PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA COLEGIO
SEBASTIÁN ELCANO
DECRETO N°67 - 2018**

Enseñar, aprender y evaluar son tres procesos inseparables

Concepto de Evaluación:

Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

SEGÚN LA INTENCIONALIDAD

1. Evaluación formativa:

La evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje.

2. Evaluación sumativa:

La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, generalmente, mediante una calificación.

SEGÚN SU OBJETO

Se evalúa:

- 1. El proceso de aprendizaje** (aspectos que reflejan cómo los estudiantes van aprendiendo, por ejemplo, entregar productos a tiempo, participar en clases, etc.)
- 2. El progreso del aprendizaje** (el avance que tiene un estudiante respecto de su propio aprendizaje)
- 3. El producto o logro de aprendizaje** (las cosas que los estudiantes logran saber o hacer)

SEGÚN EL AGENTE

1. **Autoevaluación.** Proceso donde el estudiante conoce sus potencialidades y limitaciones, para así tomar decisiones con el fin de incrementar sus conocimientos y analizar el porqué de sus éxitos y fracasos.
2. **Coevaluación.** Proceso de valoración recíproca, que permite enriquecer y retroalimentar el aprendizaje entre pares.
3. **Heteroevaluación.** Proceso mediante el cual el docente evalúa, logros, avances, conductas y rendimiento de los estudiantes en sus aprendizajes.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE SUSTENTAN LA EVALUACIÓN

“La evaluación es parte intrínseca de todo proceso de enseñanza, por tanto, tiene un rol pedagógico cuyo objetivo es promover el progreso del aprendizaje de todos los estudiantes, considerando la diversidad como un aspecto inherente a todas las aulas.”

1. Se evalúa la evidencia del desempeño de los estudiantes, es decir, lo que dicen, escriben, hacen y crean que muestra lo que están aprendiendo.
2. Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué indicadores permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
3. La retroalimentación es parte fundamental de cada proceso evaluativo. Consiste en asegurar que cada estudiante pueda tener información sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar; y, ayuda al docente a profundizar la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes y la ajuste en función de esa reflexión.
4. Los procesos y situaciones de evaluación deben propender a que los estudiantes se motiven a seguir aprendiendo.
5. La evaluación debe ayudar a los estudiantes a poner en práctica lo aprendido en situaciones que muestren la relevancia o utilidad de ese aprendizaje.
6. No toda evaluación debe conducir a una calificación. La evaluación como recogida de evidencia de aprendizajes, no necesariamente, significará una calificación. Esta no se usará como algo punitivo ni para premiar al mérito que no represente aprendizaje.
7. Se deben utilizar diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos y formas de aprender, necesidades e intereses de los estudiantes.
8. Procurar que el estudiante tenga una participación activa en los procesos de evaluación, mediante la autoevaluación y coevaluación, que les permita reflexionar sobre procesos, progresos y logros de aprendizaje.

EVALUACIÓN EN LA ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR

I. Principios que sustentan la Evaluación

- Favorecer las potencialidades individuales, respondiendo al sentido de integralidad del niño, comunicando a través de informes periódicos al apoderado, con claridad y objetividad, sus logros, avances, fortalezas y debilidades, teniendo presente que en esta etapa los cambios no siempre son lineales ni secuenciales. Estos informes serán entregados al apoderado al inicio del año escolar y al término de cada semestre
- El niño(a) es el protagonista de su proceso de aprendizaje, por lo tanto, la evaluación debe considerar este aspecto.
- El niño (a) debe conocer aquello que se espera que aprenda, a través de la verbalización de instrucciones claras y específicas entregadas en cada experiencia de aprendizajes. Las rutinas diarias son el momento del día en el que se organiza cada periodo de la jornada escolar
- Es un proceso constante que selecciona y construye junto a los párvulos, evidencias de su proceso de aprendizaje.
- La información recogida se registra en múltiples formas y escenarios (Hojas de Registro, rúbricas, observación directa a estudiante foco, bitácora, portafolios de trabajo, libros de escritura e inglés).
- Los indicadores de evaluación están claramente definidos y se dan a conocer a los alumnos de acuerdo a su entendimiento y etapa de desarrollo

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA ETAPA DE PREESCOLAR

1. Tipos de Evaluación:

1.1. Por sus funciones:

a.- Evaluación Inicial o Diagnóstica

- Se aplica durante el mes de marzo.
- Considera todos los ámbitos de las Bases Curriculares.
- Considera los conocimientos previos para dar inicio a cada ámbito de aprendizaje
- Las evidencias obtenidas por la evaluación son analizadas y asociadas a un porcentaje de logro, para posteriormente encausar la planificación del proceso de aprendizaje

Los criterios de evaluación según los porcentajes de logros obtenidos por los alumnos son:

Niveles de Logro
Logrado con avance
Logrado
Por Lograr
Necesita apoyo
No observado

- Los resultados de la evaluación diagnóstica son entregados al apoderado a través de una entrevista, destacando fortalezas y debilidades. Se acuerdan acciones conjuntas, en especial con relación al ámbito de desarrollo personal Social.

b.- Evaluación Formativa

La observación es el medio fundamental y se realiza a través de registros de observación de indicadores de aprendizajes esperados, llevados por cada educadora responsable del curso. El seguimiento de este proceso es revisado y visado por la Coordinación del ciclo.

Se realiza durante todo el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Al finalizar el semestre, se registra en libro de clases, la recepción del informe al apoderado, comentarios y sugerencias sobre los niveles de logros registrados en ese informe.

Al finalizar cada semestre, se analiza el porcentaje de logro obtenido por cada alumno en los diferentes ámbitos de aprendizaje. Esta información será base para crear Planes de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes.

Aquellos aprendizajes que estudiante no logró en su totalidad durante el primer semestre, la educadora los retoma individualmente, durante el segundo, hasta alcanzar su objetivo.

En caso de que los aprendizajes esperados no se encuentren suficientemente consolidados, el establecimiento podrá sugerir a la familia la continuidad pedagógica en el nivel, fundamentada en antecedentes pedagógicos, evolutivos y socioemocionales, siempre mediante acuerdo informado con la familia y resguardando el interés superior del niño o la niña. Si la familia rechaza la propuesta del colegio, en conjunto deben llegar acuerdos y definir las formas de apoyo que entregarán ambas partes para el bien superior del estudiante, como apoyos adicionales, estrategias pedagógicas individualizadas u orientaciones de profesionales externos cuando existan, sin que ello condicione la permanencia del estudiante, estos acuerdos deben quedar por escritos en “carta de compromisos” y deben ser firmados por ambas partes.

1.2. Por sus Agentes:

a.- Autoevaluación

Tiene por objeto que los niños reflexionen y tomen conciencia acerca de sus propios aprendizajes y de los factores que en él intervienen, no solo permite contrastar niveles de aprendizaje y logros esperados, sino que también, el desarrollo de la autorregulación y metacognición. Se realiza al finalizar las experiencias de aprendizaje planificadas para cada objetivo, a través de preguntas dirigidas

b.- Coevaluación

Cumple la función de empatizar y desarrollar opinión frente a experiencias o situaciones expresadas por otros compañeros.

Esta evaluación se realizará durante las experiencias de trabajo dirigidas o libres, que ocurren en cualquier momento de la jornada.

Por ejemplo:

- Salidas pedagógicas
- Talleres o grupos chicos
- Proyectos del colegio, entre otros.

c.- Heteroevaluación

Su principal función es medir los avances progresivos de cada uno de los estudiantes durante el trabajo diario. Lo observado, se escribe en el cuaderno de registro, diseñado para ello.

2. Otros tipos de Evaluación:

2.1. Trabajos de Investigación

- La evaluación de los trabajos de investigación se realizará a través de Pautas con Indicadores pertenecientes al ámbito Interacción y Comprensión del entorno, específicamente, “Exploración del entorno Natural y Socio Cultural;” Una sección de observaciones que describa aspectos relevantes observados en el trabajo del alumno, indicando aspectos destacados, debilidades y otros.

Nota:

Aquel alumno que no obtuviese los logros esperados en un período determinado podrá alcanzarlos en la siguiente instancia, La educadora enviará al hogar un reporte semestral de los indicadores de evaluación más descendidos con el objeto de que, junto al colegio, ayuden a superar las dificultades presentadas por los alumnos.

2.2 Evaluación de la Representación del Esquema Corporal

La representación gráfica del esquema corporal realizado por el niño es una información relevante de su desarrollo evolutivo, en consecuencia, se elaborará un portafolio o carpeta en donde éstas se guarden mensualmente, para permitir el seguimiento continuo del alumno.

Sobre su uso, se recomienda:

- Revisar periódicamente la carpeta junto con los niños, ya sea individual o colectivamente.
- Comentar avances, sin emitir comparaciones.
- Estimular el diálogo y la expresión de ideas y sentimientos, representándolos a través de dibujos

Informe de Evaluación al hogar.

Considerará los siguientes criterios en su elaboración:

- Claridad: Utilización de un lenguaje próximo a los padres.
- Relevancia: Consignar aspectos destacables del desarrollo del niño.
- Veracidad y exactitud: Respaldo y registro de cada evaluación realizada.
- Destacar aspectos individuales: A través de las observaciones generales de cada semestre.
- Objetividad: Deberá velarse su cumplimiento en el registro individual.
- Participación de los padres y/o apoderados: Sección donde ellos indiquen avances que han observado en su pupilo durante el semestre.
- Porcentaje de asistencia, días trabajados y días de ausencia.
- Comentarios de fortalezas y aspectos a mejorar de profesor jefe y profesores especialistas.

Este informe debe ser acompañado por hoja de entrevista, donde firma profesor y apoderado, de los puntos tratados en la entrevista.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA

I. INTRODUCCIÓN

El presente sistema de evaluación se basa en la normativa legal vigente, se orienta a conocer los logros y avances de cada alumno y a identificar sus necesidades educativas. De esta forma, es posible tomar decisiones oportunas sobre estrategias, recursos y metodologías. La evaluación está sustentada, en todo momento, en argumentos pedagógicos, dejando claro que no toda evaluación debe conducir necesariamente a una calificación.

a.- Evaluación Formativa:

Proceso permanente y constante, entrega información sobre cómo se desarrolla el proceso de aprendizaje de cada alumno. Permite recoger información, analizarla y tomar las decisiones que aseguren el buen desarrollo del proceso pedagógico. Podrá aplicarse como evaluación diagnóstica en cualquier asignatura, con anterioridad a una acción educativa, o durante el desarrollo de esta.

b.- Evaluación Sumativa:

Determina a través de una calificación, el logro de los objetivos de aprendizaje definidos como requisito para cada unidad, y a la vez, proporciona información que permite el análisis de las causas que pudieron haber motivado deficiencias en el logro de las metas propuestas. Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios con los cuales van a ser evaluados y promovidos de acuerdo con un sistema objetivo y transparente, según Reglamento de Evaluación del Establecimiento

II. DISPOSICIONES DE TRABAJO PEDAGÓGICO

- a. Las asignaturas se organizan a través de departamentos con un jefe de área
- b. Estos departamentos sesionan una vez a la semana en horario y día establecidos
- c. En estas reuniones se acuerda y reflexiona sobre los criterios de evaluación y evidencias evaluativas centrales de cada asignatura, lo que favorece la mejora continua de las prácticas docentes y permite la toma de decisiones sobre el proceso, progreso y logro de los alumnos.
- d. De las evidencias evaluativas, los docentes – en estas reflexiones pedagógicas – pueden determinar la pertinencia, suficiencia, variedad, diversificación, capacidad para motivar a los estudiantes y promover aprendizajes

III. CALIFICACIONES

Los(as) alumnos(as) son evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudio, por semestre.

La escala establece los siguientes parámetros:

- 0% - 2,0
- 60% - 4,0
- 100% - 7,0

Los resultados de las evaluaciones se expresan en calificaciones de acuerdo con la escala, hasta con un decimal. La fracción decimal de los promedios del semestre 1, 2 y finales, se aproxima a la décima (ejemplo: 5,55 equivale a 5,6)

La calificación mínima de aprobación es 4,0 con un 60% de exigencia.

La calificación de la asignatura de Religión no incide en el promedio final anual, ni en la promoción escolar de los alumnos. Al finalizar el año, los(as) alumnos(as) serán calificados con conceptos:

I	2.0 a 3.9
S	4.0 a 4.9
B	5.0 a 5.9
MB	6.0 a 7.0

IV. DEFINICIONES

- **Notas parciales**: corresponde a las calificaciones de evaluaciones que el (la) alumno(a) obtenga durante el semestre en cada asignatura
- **Promedio semestral**: corresponde al promedio aritmético de las notas parciales obtenidas durante el semestre en cada asignatura.
- **Promedio anual**: corresponde al promedio aritmético del 1er y 2do semestre
- Los **instrumentos evaluativos** deben tener en consideración los aspectos cognitivos, afectivos y psicomotores, respetando las capacidades de cada alumno(a). Cada instrumento evaluativo de 1° a IV medio, debe ser visado por el Jefe de Depto. de asignatura, previo al envío a Coordinación Académica.

Algunos de ellos son:

- controles escritos
- pruebas de ensayo, de ítems mixtos;
- trabajos grupales: **deben ser evaluados a través de rúbricas, pautas de evaluación, etc**

Investigaciones;
elaboración de informes, ensayos;
trabajos prácticos;
disertaciones;
Proyectos, etc.

V. LINEAMIENTOS PARA LA RETROALIMENTACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES

a) Retroalimentación de actividades de evaluación:

- La retroalimentación es constante a cada actividad realizada
- El docente realizará el procedimiento de retroalimentación, inmediatamente haga entrega del instrumento evaluativo aplicado a los estudiantes.
- La entrega de los resultados no puede ser superior a 10 días hábiles, aplicado el instrumento.
- No se podrá aplicar una nueva evaluación si no se han entregado los resultados del instrumento anterior.

b) Seguimiento y pertinencia de actividades de evaluación:

- El docente junto al coordinador académico definen las estrategias, pautas, modificaciones a la planificación, nuevas metodologías de enseñanza si los resultados obtenidos en una evaluación superan el 20% de insuficientes
- En caso de resultados, a nivel curso, con más de un 20% de calificación insuficiente; el profesor, en conjunto con la Coordinación respectiva y su jefatura de departamento, deben realizar un análisis de lo ocurrido y aplica las siguientes estrategias:
 - Se registra la calificación en el libro de clases
 - Se analiza el instrumento por indicador de evaluación
 - Se refuerzan los indicadores más descendidos
 - Se integran, en siguientes evaluaciones, preguntas relativas a ejes descendidos y reenseñados previamente.

c) Evaluación diversificada:

- Diversificar las formas en que se evalúa los distintos procesos, es parte de las orientaciones para la inclusión, considerando características, ritmos, formas de aprender, necesidades e intereses múltiples, es que la evaluación diversificada toma un rol preponderante.

- Entiéndase lo anterior, como la aplicación de variadas actividades o experiencias que el docente utiliza para lograr que los estudiantes demuestren sus aprendizajes

d) Aseguramiento de logro de aprendizaje de todos los alumnos:

- Todos los alumnos con promedios de calificaciones insuficientes, tendrán derecho a un Plan de acompañamiento personal que consiste en:
 - El docente explica las razones de esas calificaciones
 - El alumno/a realiza una autoevaluación
 - El docente crea estrategias y un Plan de acción para ayudar al alumno en su asignatura
 - Coordinador y profesor de asignatura realizan seguimiento a los avances de cada estudiante, verificando la efectividad del plan diseñado.
 - Analizadas las calificaciones y superado el promedio semestral que dio origen al plan, el alumno continúa su proceso académico de manera autónoma.
- Si un estudiante presenta diagnóstico de alguna condición NEE (de especialista autorizado para ello (Psiquiatra o Neurólogo))tendrá derecho al diseño de un PAI (plan de acompañamiento individual), que consiste en:
 - Se reúne el equipo multidisciplinario con el o los docentes que atienden al curso
 - Se diseña un PAI que será aplicado en todas las asignaturas
 - Este PAI será monitoreado por la Psicopedagoga del colegio y de ser necesario, se harán los ajustes correspondientes
 - La psicóloga y/o psicopedagoga se entrevistarán con apoderado, quien debe tomar conocimiento y aceptar el PAI diseñado para su pupilo. Una copia quedará en el colegio y será de conocimiento público para todos los docentes que atienden el curso. La otra copia será entregada al apoderado.

VI. CALENDARIZACIÓN DE EVALUACIONES.

- Cada departamento de asignatura acordará el número de calificaciones que registrarán por semestre, de 1° básico a IV medio
- El profesor entregará a las respectivas coordinaciones, a inicios de cada semestre, el calendario con la planificación de las actividades de evaluación las que deben estar organizadas de manera periódica y equilibrada a lo largo del proceso.
- Cada coordinación, en conjunto con los docentes, determinará el calendario definitivo de aplicación de las evaluaciones, el que debe ser registrado en el libro de clases digital y debe ser respetado, evitando postergaciones. Sólo será alterado previa autorización de la coordinación.
- Los alumnos (as) reciben al inicio de cada semestre la red de contenidos y la semana de evaluación de cada una de estas unidades

VII. INFORMES

a. Educativo

- Al menos una vez por semestre, se informa a padres y apoderados sobre el logro de objetivos académicos en entrevista individual con profesor/a jefe.
- De manera complementaria, el/la Coordinador/a académico respectivo puede entrevistarse con apoderados para analizar la situación académica de algún estudiante y firmar acuerdos de mejora y/o recibir felicitaciones
- Los informes de evaluaciones parciales y semestrales se encuentran a disposición de los apoderados a través de la plataforma LIRMI, a la que pueden acceder con clave entregada por jefe administrativo al momento de la matrícula.

b. De personalidad.

- Referido a los objetivos transversales fundamentales, incluye las habilidades, actitudes, valores y comportamiento que se espera que los(as) alumnos(as) desarrollen en el plano personal, intelectual, moral y social, fundamentados en el Proyecto Educativo. La evaluación de cómo se dan estos objetivos, en la vida escolar de cada alumno y alumna. Este documento también puede ser revisado y extraído desde la plataforma LIRMI

VIII. ASISTENCIA

- La presentación a las actividades de evaluación es obligatoria, por lo que la inasistencia a ellas deberá ser justificada por escrito, por el apoderado, dejando constancia que se estaba en conocimiento de que se faltaba a una evaluación. En caso de ausencia, sólo el certificado médico o algún documento que justifique la ausencia (presentado al reingreso) justificará la inasistencia.
- En cualquier caso, al reintegrarse a clases, el(la) alumno(a) será evaluado, por el profesor que corresponda, con un nuevo instrumento, respetándose los contenidos y habilidades de la evaluación original. Aquel alumno que rinda su evaluación en forma atrasada y no presente justificativo médico, deberá rendirla con un nivel de dificultad de un 80%.
- En el caso de ausencias por enfermedad prolongada, el profesor jefe – en conjunto con el coordinador del ciclo, deberán elaborar un calendario especial de evaluación, el que será entregado al apoderado del estudiante.

IX. COPIA EN PRUEBA

- De acuerdo a los valores que sustentan nuestro proyecto educativo, la falta de honestidad es considerada una falta grave, por tanto a aquellos(as) alumnos(as) que sean sorprendidos durante la administración de una prueba, usando material no autorizado por el profesor, intentando engañarlo, tratando de comunicarse con sus compañeros, se le

retirá la prueba, situación que quedará consignada en el Libro de Clases, en la hoja de anotación del alumno como falta grave.

- Posteriormente, se informará a apoderado y Coordinación., Al término de la clase, tendrá derecho a ser evaluado en forma oral con el mismo instrumento
- Si por razones ajenas a la voluntad del docente, el instrumento es sustraído; este se invalidará, se confeccionará uno nuevo y se aplicará en fecha posterior, informada previamente a los alumnos.
- Los trabajos realizados por los alumnos deben ser originales y de su autoría, de lo contrario, el alumno será reconvenido verbalmente, se informará al apoderado, se registrará en hoja de vida del alumno y se le asignará otro trabajo, y su exigencia será al 80%.
- En caso de suspensión de una evaluación por contingencias que alteren el calendario escolar, será Coordinación académica quien, en conjunto con el docente a cargo de la asignatura, determinarán la nueva fecha de aplicación del instrumento.

X. DE LA PROMOCIÓN.

1° Año Básico a IV año Enseñanza Media
<p>1. Respecto al logro de los objetivos</p> <p>a) Serán promovidos los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio. Dcto.67 art.10.1a</p> <p>b) Serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º Básico a IV de Enseñanza Media que no hubieren aprobado una asignatura o actividad de aprendizaje siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio anual 4,5 o superior, incluido el no aprobado. Dcto.67 art.10.1b</p> <p>c) Igualmente serán promovidos los alumnos de los cursos de 1º Básico a IV de Enseñanza Media que no hubieren aprobado dos asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio anual 5,0 o superior, incluidos los no aprobados. Dcto.67 art.10.1b</p>
<p>2. Respecto de la asistencia a clases</p> <p>Para ser promovidos, los estudiantes deberán cumplir con un 85% de asistencia. No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, la Dirección del establecimiento podrá autorizar la promoción con porcentajes menores de asistencia. Sólo podrán solicitar este beneficio aquellos (as) alumnos (as) que hayan justificado en el momento en que se produjo la causa de inasistencia.</p>

XI. SITUACIONES ESPECIALES

- Aquellos alumnos que obtengan un 3,9 como promedio anual en una asignatura, tendrán la posibilidad de rendir una evaluación especial con el propósito de obtener la nota de aprobación (4,0); En caso de que la calificación obtenida sea menor a 4,0, su promedio anual será 3,8.
- En el caso de aquellos alumnos que **no** cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura o NO desarrollo de habilidades de aprendizaje necesarias del nivel que pongan en riesgo la continuidad de su aprendizaje del curso siguiente, su situación será analizada por el Rector y el equipo directivo, a fin de que, de manera fundada (con información del profesor jefe y profesor de la asignatura comprometida), puedan determinar su promoción o repitencia.
- Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.
- La decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el coordinador de ciclo en colaboración con el profesor jefe, profesor de la asignatura y otros profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno y que puedan señalar:
 - a. El progreso y aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año
 - b. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
 - c. Consideraciones de orden socio-emocional que permitan comprender la situación del alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos serían más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

XI. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

- Se entiende por tal el procedimiento pedagógico adecuado a las características de aquellos(as) alumnos(as) con necesidades educativas especiales NEE. Será responsabilidad de los apoderados la tramitación de la situación especial ante el equipo multidisciplinario (EMD), quienes revisarán el caso a la luz de los antecedentes documentados por el especialista que corresponda. (Psiquiatra, Neurólogo). El colegio se reserva el derecho de objetar informes incompletos y que no contengan recomendaciones e informaciones por área. Estos documentos deben ser entregados en forma presencial y en formato original a la Secretaria de Rectoría (Gladys Quezada)
- Esta evaluación diferenciada podrá ser temporal o permanente y para mantenerse se requerirá del cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) compromiso y responsabilidad del(a) alumno(a) frente a sus tareas y responsabilidades escolares. De no hacerlo se citará al apoderado para informarle y comprometer al alumno(a) a un cambio de actitud.
- b) presentación de un informe en forma semestral al colegio, detallando los avances del(a) alumno(a) en su tratamiento, vía informe del especialista tratante. De no presentarse dicho informe en el plazo indicado, se suspenderá la evaluación diferenciada de manera automática. Esta información será entregada por el EM
- c) La aplicación de ED no garantiza la aprobación de la asignatura

Criterios generales:

La necesidad educativa especial significará:

- Diferenciar el grado de dificultad, mediante la disminución de preguntas de un determinado eje temático.
- Apoyar al alumno dándole mayor tiempo para realizar su trabajo
- Prestarle apoyo mediante la retroalimentación constante durante el desarrollo de la evaluación